



---

## ALUMNI-Universidad de Navarra: misión, fines y organización

---

Fecha de aprobación: 13 de febrero de 2018

### I. DEFINICIÓN

1. Con el nombre ALUMNI-Universidad de Navarra se designa al conjunto de antiguos alumnos de la Universidad de Navarra. Se considera Alumni de la Universidad de Navarra a quien haya obtenido un título oficial o propio en cualquiera de los centros de la Universidad<sup>1</sup>, así como a aquellos que, tras interrumpir sus estudios, hayan cursado al menos un curso académico o equivalente (60 ECTS) y manifiesten expresamente el deseo de formar parte de Alumni-Universidad de Navarra.
2. ALUMNI-Universidad de Navarra carece de personalidad jurídica propia. Sus actividades están integradas en la Universidad y son coordinadas y organizadas por la Oficina Alumni, un servicio incardinado en el organigrama de la Universidad.

### II. MISIÓN

3. ALUMNI-Universidad de Navarra tiene como misión ser el cauce natural para mantener viva la relación de los Alumni entre sí y con la Universidad, potenciando el compromiso del *alma mater* en el servicio a la sociedad.

### III. FINES

4. Dentro de los fines generales de la Universidad de Navarra, ALUMNI-Universidad de Navarra persigue la consecución de los siguientes objetivos:
  - 4.1 Mantener vivo el contacto de la Universidad de Navarra con los Alumni y de estos entre sí.
  - 4.2 Facilitar las actividades de formación permanente y los espacios de relación social y profesional, generando oportunidades de encuentro entre los Alumni, y fomentando a su vez las relaciones con los profesores y con la Universidad en su conjunto. Corresponde a los Centros el plan anual de Formación continua de sus Alumni.

---

<sup>1</sup> A estos efectos, se entiende por título propio un programa cuya impartición ocupe en el tiempo al menos un curso académico y tenga una carga lectiva equivalente. Quedan excluidas de esta consideración aquellas actividades de extensión universitaria cuya participación dé derecho a la expedición de un título.

- 4.3 Apoyar el Desarrollo Profesional de los Alumni, según la estrategia de Career Services y de los Centros.
- 4.4 Fomentar la labor de los Alumni como embajadores de la Universidad de Navarra.
- 4.5 Contribuir a la obtención de los medios necesarios para que la Universidad de Navarra alcance sus fines fundacionales. De modo habitual, la Universidad de Navarra solicita el apoyo económico de los Alumni para proyectos estratégicos que desea impulsar, como programas de becas, centros de investigación, ayuda a enfermos de escasos recursos o promoción de actividades museísticas y culturales. Los Alumni que colaboran en estos proyectos se denominan Alumni Donors.

## **IV. ORGANIZACIÓN**

### **a. De las Promociones**

5. Forman parte de la promoción los Alumni que coincidieron al menos un curso académico en el mismo plan o programa de estudios de cualquier centro de la Universidad. El Secretario de la Promoción, designado por la Oficina Alumni a propuesta del centro, será la persona que de ordinario sirva de enlace entre ALUMNI-Universidad de Navarra y cada una de las promociones.

### **b. De la relación con los centros académicos**

6. La relación con los Alumni debe ser un asunto de gobierno prioritario en todos los centros académicos. Para lograr ese objetivo, y entre otros medios, en cada junta directiva habrá un responsable de esa relación, que coordinará su tarea con la Oficina Alumni.

### **c. De las Alumni Territoriales**

7. ALUMNI-Universidad de Navarra se organiza geográficamente mediante Agrupaciones Territoriales (Alumni Territoriales o Alumni Chapters). Puede constituirse una Agrupación Territorial a iniciativa de un grupo de antiguos alumnos de una zona geográfica o de la propia Oficina Alumni cuando, a juicio de esta, el número de Alumni en esa zona geográfica sea suficiente y las circunstancias del caso así lo aconsejen. Habitualmente, las Agrupaciones Territoriales serán de ámbito uniprovincial en España y tendrán carácter nacional en otros países.
8. Cada una de ellas contará con su propia Junta Territorial. Estas agrupaciones disponen de un “Manual Alumni” que recoge la información necesaria acerca de las “buenas prácticas” de funcionamiento de las agrupaciones y el proceso de elección de los miembros de las Juntas Territoriales.

### **d. Del Consejo Alumni**

9. El Consejo Alumni estará formado por antiguos alumnos de reconocido prestigio profesional y probado compromiso con la Universidad de Navarra, en número no inferior

a 7 y no mayor de 15. Serán nombrados por el Rector, quien designará entre ellos a su Presidente, que lo será también de Alumni-Universidad de Navarra.

10. El presidente de Alumni-Universidad de Navarra ejerce una función representativa. Su nombramiento tendrá una vigencia de tres años, renovables.
11. El Consejo Alumni tiene como misión fundamental el desarrollo de los fines de la Alumni-Universidad de Navarra. Deberá reunirse al menos una vez al año y podrá formular al Rector las recomendaciones que estime oportunas sobre la actividad y los planes de Alumni-Universidad de Navarra; y, en general, sobre el conjunto de la Universidad. La Oficina Alumni tendrá la obligación de proporcionarle la información pertinente sobre las actividades de la Alumni-Universidad de Navarra.